UNIVERSIDAD
DE LA
REPUBLICA

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2014, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

21.

(Exp. 190011-000040-14) - Atento a lo propuesto por el Consejo de la Facultad de Psicología, a lo informado por la Dirección General Jurídica y por la Comisión Académica de Posgrado y a lo establecido en los arts. 21 lit. d) y e) y 22 de la Ley Orgánica y en el art. 28 de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado:

1. Aprobar el Plan de Estudios del Doctorado en Psicología, cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido N° 850.14.
2. Establecer que el título a otorgar a quienes cumplan con aprobación la totalidad del curriculum del mencionado doctorado será el de Doctor en Psicología.
3. Tomar conocimiento del Reglamento del Plan de Estudios del Doctorado en Psicología, aprobado por el Consejo de la mencionada Facultad, cuyo texto luce en el distribuido N° .14.
4. Disponer su publicación en el Diario Oficial por parte de la Facultad de Psicología del Plan de Estudios y del Reglamento mencionados precedentemente.

(15 en 15)

Pase a Facultad de Psicología

GUEZ